



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Acepta renuncia de Mariano GUTIÉRREZ ROA como DCySA, designa a María Laura GARCÍA CEPEDA Directora de Contabilidad y Servicios Auxiliares (EX-2021-12211508-GDEBA-DSTAMDAGP)

VISTO el expediente EX-2021-12211508-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por el Contador Público Mariano GUTIÉRREZ ROA, a partir del 4 de mayo de 2021 al cargo de Director de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, y la designación de la Contadora Pública María Laura GARCÍA CEPEDA en el mismo cargo a partir de la mencionada fecha, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 fue creado el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que el Contador Público Mariano GUTIÉRREZ ROA, presentó su renuncia, mediante nota obrante en el orden 2 del expediente identificado en el visto, a partir del 4 de mayo de 2021 al cargo de Director de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de este Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que a orden 5, obra vinculada la Resolución por Facultad Delegada N° RESO-2020-93-GDEBA-MDAGP de este Ministerio de Desarrollo Agrario, mediante la cual se designó oportunamente al Contador Público Mariano GUTIÉRREZ ROA como Director de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del 1 de marzo de 2020;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal tomó conocimiento de la renuncia presentada por el Contador Público Mariano GUTIÉRREZ ROA a partir de del 4 de mayo de 2021 al cargo de Director de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, y propicia su designación como Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal asignándole la cantidad de mil seiscientos cincuenta (1.650) módulos mensuales de acuerdo a la nota obrante en el orden 4, y a orden 11 la Dirección Provincial Presupuesto Público da cuenta de la existencia del cupo disponible a tal efecto, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función;

Que, asimismo, en el orden 4 el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal propuso la

designación de la Contadora Pública María Laura GARCÍA CEPEDA para ocupar el cargo de Directora de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, y en consecuencia la limitación de la designación de la mencionada agente en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal a partir de la misma fecha, reuniendo la misma, los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que a orden 6, obra vinculada la Resolución por Facultad Delegada N° RESO-2020-98-GDEBA-MDAGP de este Ministerio de Desarrollo Agrario, mediante la cual la Contadora Pública María Laura GARCÍA CEPEDA fue designada en un cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 12 de mayo de 2020;

Que en el orden 3 se encuentra vinculada la certificación producida por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en la que se indica que los agentes mencionados no poseen actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 272/17 E y sus modificatorios N° 99/2020, N° 543/2020 y N° 610/2020, y N° 1278/16, y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inc. b), 107, 108, 109, 111 inciso a), 113 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1.278/16 y N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - Dirección General de Administración, a partir del 4 de mayo de 2021, la renuncia presentada por el Contador Público Mariano GUTIÉRREZ ROA (DNI N° 23.086.320, clase 1972) al cargo de Planta Permanente Sin Estabilidad - Director de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, para el cual fue designado mediante la Resolución N° RESOL-2020-93-GDEBA-MDAGP a partir del 1 de marzo de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2º Designar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete al Contador Público Mariano GUTIÉRREZ ROA, cuyos datos de identidad se consignan en el artículo que antecede, a partir del 4 de mayo de 2021, con una cantidad asignada de mil seiscientos cincuenta (1.650) módulos mensuales de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, a partir del 4 de mayo de 2021, a la Contadora Pública María Laura GARCÍA CEPEDA (DNI N° 25.720.708, clase 1977), en el cargo de Directora de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109

de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, limitándose a partir de la mencionada fecha su designación en el cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, oportunamente dispuesta mediante la Resolución N° RESO-2020-98-GDEBA-MDAGP.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.